

DECRETO DE ALCALDIA Nº 806/2011.-

ZAPALLAR, 28 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Memorándum № 108/2011, de fecha 24 de Febrero de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social Comúnal.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Eugenia Aguirre Ortiz, Cédula Nacional de Identidad No domiciliada en Pasaje por un valor de \$ 29.744.- (veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), por concepto de aporte en la cuenta de suministro eléctrico.
- PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de CONAFE, Rut. № 91.143.000-2, por la suma de \$ 29.744,- (veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos).
- IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: 80CIAL/ DA 806.2011.

DISTRIBUCION:

JOAD DE white w

SECRETARIO

1.-**INTERESADO**

DEPTO. SOCIAL. 2 -

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS 3.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SOC / DAF / SEC / JUR / ffd .-

CONTROL

NICOLAS COX URREJOLA **Alcalde**